



**Municipalidad
de Angol**
El Angol que todos queremos

ANGOL, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

AUTORIZACIÓN N° 1752

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- g) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- h) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- i) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- j) Formulario de Solicitud de Compras N°37 de fecha 06 de noviembre de 2023;
- k) Anexo N°619 de fecha 16 de noviembre de 2023 que autoriza la adquisición del bien por la Sra. Ana María Cáceres Gálvez, coordinadora adquisiciones DEM;
- l) Cotización N°2752-99-Cot23 de fecha 27 de noviembre de 2023;

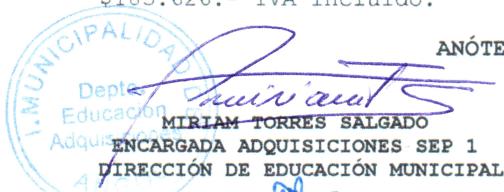
CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir mochilas bolsos y botellas de agua, para la Escuela José Elías Bolívar Herrera de Angol, con el objetivo destacar a través de la adquisición de incentivos a aquellos estudiantes destacados de NT1 a 8º año básico por su trayectoria académica, rendimiento, ámbito valórico y su participación en actividades artísticas, deportivas y culturales de manera de reconocer y destacar sus logros y participación ante la comunidad educativa.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N.º 2752-75-AG23 a la empresa VENTAS Y SOPORTE EVANGELINA DE LOURDES OJEDA DELGADO E.I.R.L, RUT:77.571.801-3, adquisición mochilas bolsos y botellas de agua, para alumnos de la Escuela José Elías Bolívar Herrera de Angol.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención SEP, el monto de \$185.626.- IVA incluido.



BGI/AGG/MIS/LCR/JCY/jgy
DISTRIBUCION: Expediente de pago.

